



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

20 DE ENERO DE 2020

No. 265

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Nota Aclaratoria al Acuerdo Modificatorio del diverso por el que se modifica el Acuerdo Administrativo por el que se establece la creación del Comité de Evaluación quien será el Órgano Colegiado encargado de la distribución de los fondos para el otorgamiento de estímulos y recompensas por productividad y cumplimiento del personal hacendario, así como para el personal que participa directamente en el cobro de las multas pagadas por infracciones a las disposiciones fiscales que establece el Código Fiscal del Distrito Federal y que hubieran quedado firmes, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de junio de 2019 3

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el proceso de integración docente a la “Universidad de la Salud” para el ciclo escolar 2020–2021 4

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-320/261119-D-SGIRYPC-08/010119 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, “Servidores de la Ciudad de México (SERCDMX) 2020” 11

Fideicomiso Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultadas las Reglas de Operación del programa de apoyo para mantenimiento menor a escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México, "Mejor Escuela", para el ejercicio fiscal 2020 30
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la Primera Modificación a las Reglas de Operación del programa social denominado, Programa de Becas Escolares de la Ciudad de México, “Mi Beca Para Empezar”, para el ejercicio fiscal 2020 31
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la Convocatoria del programa social, “Mi Beca para Empezar”, para el ejercicio fiscal 2020 32

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de servidores públicos de la Administración Pública, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma 33

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Gobierno.-** Licitación Pública Nacional, número 30001004-001-2020.- Convocatoria 001.- Suministro de víveres e insumos alimenticios para el procesamiento de alimentos para la totalidad de las personas privadas de su libertad, adolescentes en conflicto con la Ley, preliberados en tratamiento, así como personal técnico y administrativo en centros penitenciarios, institución abierta “Casa de Medio Camino” y en comunidades de atención especializada para adolescentes 34
- ◆ **Secretaría de Administración y Finanzas.-** Licitación Pública Nacional, número SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-001-2020.- Convocatoria 001.- Contratación del servicio de limpieza 36
- ◆ **Aviso** 38

LICDA. ARACELI BERENICE HERNANDEZ CALDERÓN, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 73 fracciones I y II, 74 fracción I, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXVI, 15, 16, 18, 27, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 10 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2020; Cláusula Octava, numeral 6 del contrato del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y capítulo III, numeral 9, fracción XVIII de las Reglas de Operación del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo SE/12/003/19, emitido por el Comité Técnico de este Fideicomiso en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2019 de fecha 26 de diciembre de 2019, aprobó las Reglas de Operación del Programa Social, Becas Escolares de la Ciudad de México, “Mi Beca para Empezar”, para el ejercicio fiscal 2020.

Que el día 6 de enero de 2020, en la celebración de Día de Reyes: “Vamos a romper mil piñatas en el Zócalo”, la Dra. Claudia Sheinbaum Prado, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, anunció que con el fin de apoyar a más niñas y niños de la Ciudad de México; el Programa Social “Mi Beca para Empezar”, se ampliará a nivel preescolar.

Que en cumplimiento al acuerdo COPLADE/SE/I/04/2020 emitido por el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, celebrado en su primera Sesión Extraordinaria de fecha 14 de enero de 2020 y acuerdo SE/01/004/2020, emitido por el Comité Técnico de este Fideicomiso, celebrado en su primera sesión extraordinaria del 2020 de fecha 15 de enero de 2020, mediante los cuales los Órganos Colegiados respectivamente aprobaron la Primera Modificación a las Reglas de Operación del Programa Social Denominado, Programa de Becas Escolares de la Ciudad de México, “Mi Beca para Empezar”, para el ejercicio 2020; por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PUEDE SER CONSULTADA LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO, PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “MI BECA PARA EMPEZAR”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020:

<https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/gaceta/reglas-de-operacion-2020/modificacion-rop-mi-beca-para-empezar>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia, aplicación y difusión.

SEGUNDO.- El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en esta Gaceta.

TERCERO.- El responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo de la Coordinadora de Comunicación e Información y Difusión del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, Profa. Josefina Salgado Vázquez y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta Bucareli No.134, Piso 05, Col. Centro, C.P. 06040 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel. 1102 1730 ext. 4006.

CUARTO.- Las Reglas de Operación que se dan a conocer por el enlace electrónico antes citado, son de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y entrarán en vigor el día de la publicación de este aviso.

Ciudad de México, a los 16 días del mes de enero de 2020.

(Firma)

LICDA. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO